



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 499-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 27 de junio del 2007.

VISTO:

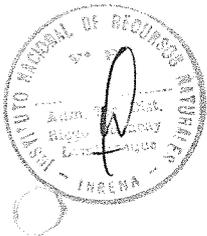
El Expediente Administrativo N° 0077-2007-DRA, con registro N° 00250 y 01484-2007-ATDRCH-L, de fecha 17 de enero y 16 de abril del 2007, conteniendo 12 folios, presentado por don **ANGEL ALFONSO ODAR RIOS, EN RERESANTACIÓN DEL SR. HUMBERTO ODAR AYALA** solicitando cambio de **Canal de riego**, refiriendo que el predio denominado "Leyva" de 5.00 ha tiene dificultad para irrigar su predio por los canales de origen, **por lo que solicita irrigar 3.50 ha por el lateral Leyva Derecho 1.50 ha y por Tabacal Recta de la Rama Principal Marcelo del Subsector de Riego Sasape.**

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01444-2007, de fecha 27 de junio del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Leyva" con 5.00 ha bajo el régimen de **licencia**, irrigado por el canal 1er. orden Marcelo, lateral de 2do. orden Tabacal, lateral de 3er orden Leyva, lateral de 4to. orden Zeña, del Subsector de Riego Sasape, con número 15, a nombre de **Humberto Odar Ayala;**

Que, según Informe Técnico N° 136-2007-ATDRCH-L/DEO, con Reg. N° 01573-2007-ATDRCH-L, emitido por personal de Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 08 de febrero del 2007, con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape y parte interesada, se ha constatado que el predio del solicitante se encuentra en contra pendiente y hace un recorrido de varias horas para irrigar su predio, **por lo que solicita se le autorice irrigar 3.50 ha por el lateral de 1er. orden Marcelo, lateral de 2do. orden Tabacal, lateral de 3er orden Leyva D. y 1.50 ha por el lateral de 1er. orden Marcelo, lateral de 2do. orden Tabacal Recta, por lo que en aplicación del Artículo 19° de la Ley General de Aguas N° 17752, es procedente atender la petición formulada por el peticionante;**

Que, según Informe N° 409-2007-INRENA-IRH-PROFODUA-ATDRCH-L, emitido por el área del PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que el peticionante, no ha sido inscrito en ningún Bloque de Riego;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 499-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en el Artículo 133° el D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículos 58° del D.Leg. N° 653 y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de lateral de riego del predio denominado "Leyva", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, con 5.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 15, quedando irrigado, 3.50 ha lateral de 1er. orden Marcelo, lateral de 2do. orden Tabacal, lateral de 3er orden Leyva Derecho y 1.50 ha por el lateral de 1er orden Marcelo, lateral de 2do. orden Tabacal-Recta del Subsector de Riego Sasape, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
11294	15-0	"Leyva"	Humberto Odar Ayala	- Marcelo - Tabacal - Leyva Derecho	3.50 ha	36480.50
11294	15-1	"Leyva"	Humberto Odar Ayala	- Marcelo - Tabacal- Recta	1.50 ha	15634.50

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre del usuario indicado en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

c.c.: Interesado
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.